

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 3.086/2018

Por Resolución de Alcaldía Nº 190/2018, El Sr. Alcalde Accidental acuerda delegar el desempeño de la Alcaldía, de forma ac-

cidental en la 2º Teniente de Alcalde, doña Ana María Higuera Ruiz, por licencia de matrimonio desde el día 13 de septiembre al 30 de septiembre, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Luque, a 13 de Septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Secretario-Interventor, Antonio L. Serrano Castro.